

Auto interlocutorio:	531
Radicado:	05001 31 10 005 2021 00340-00
Proceso:	VERBAL SUMARIO- DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	HUGO NELSON MEJÍA VELEZ
Demandada:	JOHANNA ALEXANDRA QUINTERO
Tema y subtemas:	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda VERBAL SUMARIO- DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por el señor HUGO NELSON MEJÍA VELEZ, y en contra de la señora JOHANNA ALEXANDRA QUINTERO, la que, por auto del 22 de julio de 2021, notificado por estados Nro. 89 del 26 de julio de 2021, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento al requisito exigido, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL SUMARIO- DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por el señor HUGO NELSON MEJÍA VELEZ, y en contra de la señora JOHANNA ALEXANDRA QUINTERO, por no haber dado cumplimiento dentro del término a los requisitos exigidos en auto del 22 de julio de 2021.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su des anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 106

Fijado hoy **23 AGO 2021** a las 8:00 A.M. en la Secretaria del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellin - Antioquia.

Secretario